

**ORDENANZA N° 200/98.-**

**V I S T O :**

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 29°, Inciso 38) , que expresa "Imponer nombre a Calles, Plazas, Pasajes, Paseos, Parques y demás lugares públicos", y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que es oportuno legislar por la imposición de nombre a las Calles que hasta el presente no cuentan con ella, con todos los inconvenientes que ello acarrea.-

Que al imponer el nombre se cumple con una doble finalidad cual es designar nombres a las Calles para facilitar el envío de correspondencias y notificaciones a los Vecinos; y por otro lado rendir un homenaje a Vecinos ilustres de Gdor.Virasoro.-

Que siguiendo el mecanismo de los nombres con que cuentan actualmente las Calles, paralelas a la Ruta 14 en sentido OESTE- ESTE del Barrio Vuelta del Ombú, tales como por ejemplo : Hermanos Escaladas, Robert Sounthein entre otros nombres allí observados.-

Que se ha considerado a los Vecinos afectados , a través de una encuesta "casa por casa" para considerar su opinión.-

Que la participación de los Vecinos en los trámites legislativos engrandece y prestigia la tarea de los Ediles.-

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR.VIRASORO,**

**O R D E N A :**

**Artículo 1°:** DESIGNAR con el Nombre de "**VICTORIANA DELGADO DE SOTO**", a la Calle del Barrio Vuelta del Ombú, ubicada entre las Manzanas 202 hasta la Manzana 298, siendo esta arteria la última Calle desde la Ruta Nacional 14 hacia el ESTE de nuestra Ciudad según plano Municipal.-

**Artículo 2°:** Comunicar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su ejecución.-

**Artículo 3°:** Se adjunta a la presente la Encuesta realizada a los Vecinos del Barrio Vuelta del Ombú el día 28/10/98.-

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro, 29 de Octubre de 1.998.-